

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2359/2014
La Paz, 04 de septiembre de 2014

VISTOS:

La Nota DOIH 0728/2014 de fecha 03 de septiembre de 2014 y formularios de Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014 se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos, el Módulo y el Manual del Sistema Informático de Pasajes y Viáticos (SIPV) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1676/2014 de fecha 30 de junio de 2014, se modifica y complementa el Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, aprobado mediante Resolución Administrativa ANH N° 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante Resolución expresa por el Director Ejecutivo o Autoridad delegada. Inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica en fin de semana o feriado." y c) "Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo."*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el marco legal señalado precedentemente, más lo establecido en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultado para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1128/2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, correspondiente a Alvaro José Angulo Aduviri, Oficial DOIH, a efectos de realizar reconocimiento y obtención de información para futuras Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en el Departamento de Oruro – Cercado, con fecha de salida el 05 de septiembre de 2014 y fecha de retorno el 14 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1127/2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, correspondiente a Alvaro Virgilio Arana Delgadillo, Oficial DOIH, a efectos de realizar reconocimiento y obtención de información para futuras Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en el Departamento de Santa Cruz, Provincia Andres Ibañez, Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con fecha de salida el 05 de septiembre de 2014 y fecha de retorno el 14 de septiembre de 2014.

Página 1 de 2

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 566 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo



TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1129/2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, correspondiente a José Luis Hilari Michua, Oficial DOIH, a efectos de realizar reconocimiento y obtención de información para futuras Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en el Departamento de Santa Cruz, Provincia Andres Ibañez, Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con fecha de salida el 05 de septiembre de 2014 y fecha de retorno el 14 de septiembre de 2014.

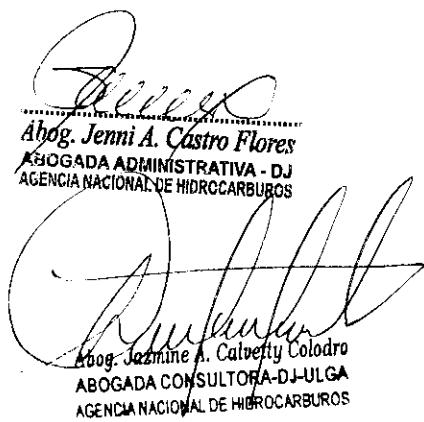
CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1124/2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, correspondiente a Erick Delgadillo Zapata, Oficial DOIH, a efectos de realizar reconocimiento y obtención de información para futuras Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en el Departamento de Cochabamba – Cercado, con fecha de salida el 05 de septiembre de 2014 y fecha de retorno el 14 de septiembre de 2014.

QUINTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1126/2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, correspondiente a Mario Ortúñoz Escalera, Oficial DOIH, a efectos de realizar reconocimiento y obtención de información para futuras Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en el Departamento de Cochabamba, con fecha de salida el 05 de septiembre de 2014 y fecha de retorno el 14 de septiembre de 2014.

SEXTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Abog. Jenni A. Castro Flores
ABOGADA ADMINISTRATIVA - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS